

*Boletín El Dolor*  
14: 51, 2005

## **Evaluación del Dolor como 5° Signo Vital**

Circular Ministerial  
Santiago, 2 nov. 2004

*Dr. Antonio Infante Barros*

El Dolor es una experiencia sensorial y emocional desagradable asociada a un daño tisular existente o potencial, o descrita en términos de dicho daño. El Dolor se puede evaluar y aliviar, acción que conforma un parámetro de calidad de la atención.

En ese contexto, el Ministerio de Salud instauró la conmemoración del Día Nacional para el Alivio del Dolor, el que se efectuará por primera vez el 09 de Noviembre próximo. Conjuntamente, la Asociación Chilena para el Estudio del Dolor, ACHED, ha iniciado la capacitación en conjunto con los profesionales del Sistema Nacional de Servicios de Salud involucrados respecto de las herramientas básicas de evaluación y manejo del Dolor, independiente de su origen.

En atención a lo antes señalado, los establecimientos asistenciales deberán incorporar gradualmente, de acuerdo a sus capacidades, la evaluación del Dolor como 5° signo vital en los registros clínicos de toda persona que se encuentre recibiendo atención de salud, a través del uso de la Escala Visual Analógica (EVA) adjunta, que se define como una pauta para la evaluación del dolor agudo o crónico, de tipo visceral, somático, neuropático o mixto, sea éste Leve, Moderado o Severo.

Todos los miembros del equipo de salud encargados de la atención directa de las personas velarán por la gradual implementación de esta circular.

Atentamente,

Dr. Antonio Infante Barros

*(Subsecretario de Salud  
a la fecha de Circular Ministerial)*

### **Distribución**

- Secretarios Regionales Ministeriales (Seremis) de Salud
- Directores de Servicios de Salud y Organismos Autónomos
- Directores de Atención Primaria o equivalentes
- Directores de Hospitales
- Jefes de Servicios Clínicos
- Enfermeras Coordinadoras de Hospitales
- Equipo Multidisciplinario
- Divisiones Ministerio de Salud
- Dpto. Prevención y Control de Enfermedades
- Gabinete Ministro de Salud
- Gabinete Subsecretario de Salud
- Oficina de Partes
- Archivo

---

\* *Subsecretario de Salud  
Circular Ministerial  
Santiago, 2 Nov. 2004*